

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

2022/5123 *Aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 15/2022, mediante la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería.*

Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito n.º 15/2022 mediante la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril se procede a la publicación del resumen por capítulos:

Estado de gastos.

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		4520	61936	4.6	Adquisición de terrenos para parque inundable junto al arroyo Encantado	230.000,00
Total Aumento						230.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos.

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	230.000,00
Total Aumento				230.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villanueva de la Reina, 27 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, BLAS ALVES MORIANO.